

OPORTUNIDAD DE MEJORA EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN, EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Paula Herráiz Lorenzo

Técnica Superior en PRL

Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (CNNT)

Instituto Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)





Reflexión inicial



- Cómo se puede crear un *marco normativo* que sea *adecuado* y que se *actualice* de forma *rápida* y *dinámica*
- Desarrollo tecnológico más rápido que desarrollo normativo
- Normativa aislada no crea condiciones de trabajo seguras y saludables. ¿Qué marca la diferencia?
 - ✓ Grado de integración seguridad y salud en empresas
 - ✓ Compromiso con la cultura preventiva



Informe OIT 2025

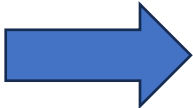
- Áreas clave de desarrollo normativo
 - ✓ Actualización reglamentos sobre seguridad en robótica
 - ✓ Actualización protocolos de interacción humano – robot en entornos de trabajo colaborativos
 - ✓ Derecho a la desconexión
 - ✓ Protecciones SST en trabajo a distancia y plataformas
- Leyes SST actuales
- Importancia humana
- Enfoque proactivo, participativo y basado en la evidencia



Normativa

- **Reglamento UE 2024/1689** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de Inteligencia Artificial (Reglamento IA)
- **Directiva UE 2024/2831** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre 2024, relativa a la mejora de las condiciones laborales en el trabajo en plataformas

Reglamento IA

- En vigor en 2024
- Aplicable a partir 2026 *PERO* algunos artículos ya son aplicables (ej. Prácticas prohibidas)
- Directamente aplicable
- Norma esencialmente de producto  Mercado interior



Reglamento IA

Objetivo (art. 1.1 Reglamento IA)

- Mejorar funcionamiento del mercado interior.
- Promover la adopción de una IA:
 - Centrada en el ser humano.
 - Fiable.
- Elevado nivel de protección de: Seguridad, Salud, DDFF.
- Innovación.

Reglamento IA



Prácticas de IA prohibidas

Art. 5 Reglamento IA

- Manipulación subliminal o engañosa
- Explotación de vulnerabilidades
- Evaluación o clasificación social con fines laborales
- Reconocimiento de emociones

2 de febrero de 2025



Reglamento IA

Sistemas de IA de alto riesgo

2 de agosto de 2026

- ✓ Componentes de seguridad
- ✓ Anexo III

Mención especial al punto 4 (Empleo, gestión de los trabajadores y acceso al autoempleo)



- Contratación o selección de personas físicas
- Toma de decisiones de índole laboral
- Asignación de tareas
- Supervisión y evaluación del rendimiento y comportamiento

Reglamento IA

¿Qué va a suponer para las empresas?

Obligaciones para las empresas que usan software de IA que puedan ser de alto riesgo.

- **Vigilancia humana**
- **Evaluación de impacto de la IA en los DDFF de los usuarios** (privacidad, discriminación, seguridad y salud...)



Directiva UE del trabajo en plataformas

- En vigor en 2024
- Trasposición (¿plazo? Hasta diciembre de 2026)

Directiva UE del trabajo en plataformas

Objetivos

Mejorar **condiciones laborales** y **protección datos personales**:

- ✓ Introducir medidas para facilitar la determinación de la situación laboral correcta.
- ✓ Promover transparencia, equidad, supervisión por humanos, seguridad y rendición de cuentas en la gestión algorítmica.
- ✓ Mejora de la transparencia (número de trabajadores, horas trabajadas, ingresos medios derivados de la actividad...) / Situaciones transfronterizas.

Directiva UE del trabajo en plataformas

Art. 12 Seguridad y salud

- Evaluar riesgos en particular psicosociales, ergonómicos y de accidentes laborales
- Evaluar si las salvaguardias son adecuadas de acuerdo las características específicas del entorno laboral
- Medidas preventivas y de protección incluido violencia y acoso

Directiva UE del trabajo en plataformas

- Art. 7 Limitaciones tratamiento datos personales (estado emocional o psicológico, conversaciones privadas, datos biométricos...)
- Art. 10 y 11 Supervisión y revisión humana de decisiones automatizadas
- Art. 13 Información y consulta
- Art. 14 Información a las personas trabajadoras



¿Cómo se está regulando el trabajo en plataformas en los distintos países de Europa?



Enfoques muy diversos

Correcta clasificación trabajadores ampliando protecciones existentes

Proporcionar protecciones específicas independientemente de su clasificación

¿Responsabilidad?
Plataformas / Trabajadores



¿En España qué tenemos?



Ley 12/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica el ET, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales

(“Ley Rider”)

“*Ley Rider*”

➤ Modificación ET

■ Art. 64 apartado 4 añadiendo un nuevo párrafo d)

Derecho del comité de empresa

Informado por la empresa sobre parámetros, reglas e instrucciones en los que se basan los algoritmos o sistemas de IA que afectan a la toma de decisiones que pueden incidir en condiciones trabajo, acceso y mantenimiento empleo

■ Nueva disposición adicional sobre Presunción de laboralidad

- ❖ Organización
- ❖ Dirección
- ❖ Control



Protección de datos

- Privacidad
- Ética
- Gobernanza de datos con información sensible...



Límites claros sobre qué información se recopilar y cómo se utiliza



Lagunas / Problemas / Aspectos a mejorar

- Asegurar no discriminación (personas trabajadoras con discapacidad, mayor edad...)
- Empleo de IA: Seguridad vs. Productividad
- Coordinación de la gestión algorítmica con la PRL.
- Dificultad técnica de los términos de la IA.
- Medicina → Predicción de enfermedades, ¿uso adecuado?
- Responsabilidades en caso de accidente si participa una IA.



Posibles soluciones o medidas adicionales

- ✓ Auditorías algorítmicas.
- ✓ Deber de alfabetización.
- ✓ Sandbox.
- ✓ Comunidad de conocimiento con agentes relevantes de la PRL.
- ✓ Metodologías prospectivas para reflexionar anticipar los riesgos / oportunidades de los cambios tecnológicos en SST (10 – 15 – 20 años)





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



OPORTUNIDAD DE MEJORA EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN, EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Papel INSST



Objetivo 02

GESTIONAR LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LAS NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE LA ÓPTICA PREVENTIVA

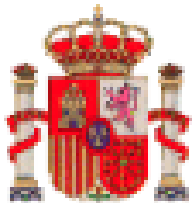


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



OPORTUNIDAD DE MEJORA EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN, EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL



COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



OPORTUNIDAD DE MEJORA EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN, EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

INSST

Estudios / Materiales divulgativos

- Desafíos de la digitalización para la seguridad y salud en el trabajo: La emergencia de riesgos psicosociales y el trabajo de plataformas digitales





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



OPORTUNIDAD DE MEJORA EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN, EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

INSST

Estudios / Materiales divulgativos

- Estudio (encuesta) a Riders sobre condiciones de trabajo



- ALMA-AI: Exploring OSH Impact of Algorithmic Management & AI (proyecto Perosh)

Project

**ALMA-AI: Exploring OSH Impact of
Algorithmic Management & AI**

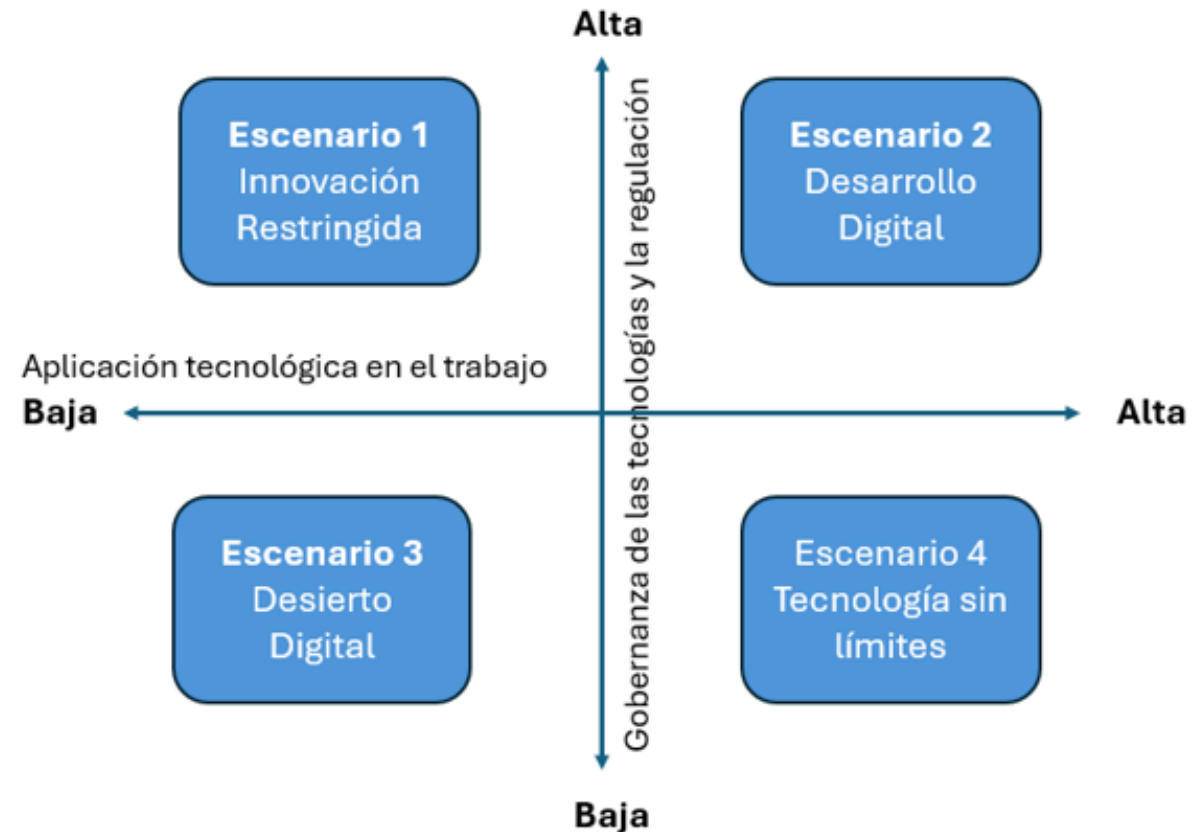
Status: Ongoing



INSST

Estudios / Materiales divulgativos

- Análisis de escenarios futuros en SST y propuesta de prioridades para gestionar la transformación digital en España



Muchas gracias